UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2376556 del 14 de diciembre de 2023, presentado por el señor **EDER JUAN SAMANIEGO QUISPE**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **EDER JUAN SAMANIEGO QUISPE**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 625-2011-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° 11-00000448 de fecha 06-12-2023, y el Certificado de Estudio N° 0079585 del 30-11-2023 y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen N° 008-2024-EPIQ/UNSCH la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidido por el Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO, León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), del 11 de enero de 2024, (la Escuela deriva a la Facultad con Fecha 11 de enero del 2024), declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 15 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 216 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **EDER JUAN SAMANIEGO QUISPE**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2376556, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Secretaria General
EFP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julian Portuguez Maurtua
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2378748 del 27 de diciembre de 2023, presentado por el señor **WILHAN PALOMINO SOLIS**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **WILHAN PALOMINO SOLIS**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Química por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2011-I, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2011-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de Caja de la UNSCH N° 10-00005954 de fecha 27-12-2023, y el Certificado de Estudio N° 0075732 del 26-09-2023 y Nº 0079562 del 24-11-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química;

Que, con Dictamen N° 001-2024-UNSCH-FIQM-EPIQ/CDGA la Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, presidido por el Mg. Abrahán Fernando TREJO ESPINOZA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Abel Nilo JUSCAMAYTA TOMASEVICH (Presidente de la Comisión), Tarcila ALCARRAZ ALFARO, León Fernando PEREZ CHAUCA (Miembros), del 08 de enero de 2024, (la Escuela deriva a la Facultad con Fecha 11 de enero del 2024), declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; quien al haber aprobado 196 créditos obligatorios, 21 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 222 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión ordinaria de Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **WILHAN PALOMINO SOLIS**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2378748, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julian Portuguez Maurtua
DECANO

Distribución:
Secretaria General
EFP Ingeniería Química
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 24199 del 03 de enero de 2024, presentado por el señor **CESAR AUGUSTO YUPANQUI POLACA**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **CESAR AUGUSTO YUPANQUI POLACA**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2016-II, aprobado mediante RCU N° 395-2016-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de la Caja UNSCH Nº 005-00019622 de fecha 03-01-2024, y el Certificado de Estudio N° 0079532 del 24-11-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 007-2024-CREGA-EPIA-FIQM, Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Dr. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA e Ing. Isabel GONZALES QUISPE (Miembros), del 09 de enero de 2024, (tramitado a la facultad con fecha 11-01-2024) declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004-reajustado;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor **CESAR AUGUSTO YUPANQUI POLACA**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 24199, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Secretaria General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julio Portuguez Maurtua
DECANO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 037-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2378414 del 26 de diciembre de 2023, presentado por el señor **FRANKLIN CCASANI LEON**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **FRANKLIN CCASANI LEON**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2016-II, aprobado mediante RCU N° 395-2016-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de la Caja UNSCH Nº 007-00005555 de fecha 12-12-2023, y el Certificado de Estudio N° 0079479 del 22-11-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 004-2024-CREGA-EPIA-FIQM, Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Dr. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA e Ing. Isabel GONZALES QUISPE (Miembros), del 09 de enero de 2024, (tramitado a la facultad con fecha 11-01-2024) declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004-reajustado;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor **FRANKLIN CCASANI LEON**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2378414, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Juan Portuguez Maurtua
DECANO

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 038-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2378329 del 22 de diciembre de 2023, presentado por el señor **HIYOR ARIAS QUISPE**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **HIYOR ARIAS QUISPE**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2013-II, aprobado mediante RCU N° 654-2013-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de la Caja UNSCH Nº 006-00006601 de fecha 09-03-2023, y el Certificado de Estudio N° 0079783 del 13-12-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 003-2024-CREGA-EPIA-FIQM, Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Mg. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA e Ing. Isabel GONZALES QUISPE (Miembros), del 09 de enero de 2024, (tramitado a la facultad con fecha 11-01-2024) declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004-reajustado;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor **HIYOR ARIAS QUISPE**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2378329, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Secretaria General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julian Portuguez Maurtua
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2379433 del 29 de diciembre de 2023, presentado por el señor **ERIK PAREDES ROBLES**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **ERIK PAREDES ROBLES**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Ordinario en el Concurso de Admisión 2010-II, aprobado mediante RCU N° 514-2010-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de la Caja UNSCH Nº 005-00019288 de fecha 27-12-2023, y el Certificado de Estudio N° 0079410 del 10-11-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 006-2024-CREGA-EPIA-FIQM, Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Dr. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA e Ing. Isabel GONZALES QUISPE (Miembros), del 08 de enero de 2024, (tramitado a la facultad con fecha 11-01-2024) declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004-reajustado;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor **ERIK PAREDES ROBLES**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2379433, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julián Portuguez Maurtua
DECANO

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 15 de enero del 2024

Visto el Expediente N° 2379398 del 29 de diciembre de 2023, presentado por el señor **LINO SEGUNDINO JAYO MANCILLA**, mediante el cual solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **LINO SEGUNDINO JAYO MANCILLA**, fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial por la modalidad Adjudicado del centro Preuniversitario en el Concurso de Admisión 2017-I, aprobado mediante RCU N° 082-2017-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el Recibo de la Coop. Santa María Magdalena I-50992373 de fecha 27-12-2023, y el Certificado de Estudio N° 0079569 del 27-11-2023, y los demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Dictamen Nº 005-2024-CREGA-EPIA-FIQM, Comisión Dictaminadora de Expedientes de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el Dr. Saul Ricardo CHUQUI DIESTRA (Director de Escuela) e integrado por los Ingenieros Ing. Jack Edson HERNANDEZ MAVILA e Ing. Isabel GONZALES QUISPE (Miembros), del 08 de enero de 2024, (tramitado a la facultad con fecha 11-01-2024) declara al recurrente expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; quien al haber aprobado 192 créditos obligatorios, 12 créditos Electivos, 02 de Actividades Co-curriculares y 03 de Práctica Pre Profesional, ha acumulado un total de 209 créditos y culmina sus estudios profesionales según el Plan de Estudios 2004-reajustado;

De conformidad con el Art. 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, inciso 10) del Art. 285° del Estatuto de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; el Art. 83°, los incisos c) y d) del Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH; lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que norman los procedimientos de trámite para el presente caso y en merito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta a los miembros de Consejo de Facultad en la próxima Sesión Ordinaria;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al señor **LINO SEGUNDINO JAYO MANCILLA**.

2° **ELEVAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el Expediente N° 2379398, para los fines correspondientes.

3° **DISPONER** que la Secretaría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, registre la graduación y archive la Ficha Única de Matrículas y Evaluaciones del recurrente, como egresado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Secretaría General
EP Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. Agustín Julian Portuguez Maurtua
DECANO